

**ORDENANZA Nº 018/2021****VISTO:**

La necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio a Zunilda Marta NAVE, D.N.I. Nº 16.330.444, correspondiente a una fracción de terreno designado como lote trece en el Plano de subdivisión de la Sección "A" de la quinta 51, del plano oficial del pueblo Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 20.126, tomo 81, año 1945 a nombre de la Municipalidad de Alejandro Roca, identificado en la Municipalidad como MZ 87 - P 01 - Propiedad Nº 686, a nombre de Funes Juan Sucesión - Ocupante Urneri Jorge - Heredia Ramona, y empadronado en Rentas de la Provincia bajo el Número 180415535773.

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de julio de 2002, entre la MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, representada por el entonces Intendente Municipal Sr. Norberto Podversich como parte vendedora, y los Sres. Jorge Elio URNERI D.N.I. Nº 17.516.871 y la Sra. Zunilda Marta NAVE D.N.I. 16.330.444, en carácter de compradores, celebraron un Contrato de compraventa del terreno identificado precedentemente.

Que, en fecha 20/03/2003, la MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, representada por el entonces Intendente Municipal Sr. Norberto Podversich como parte vendedora, y la Sra. Ramona Ester HEREDIA D.N.I. Nº 12.731.570, en carácter de compradora, celebran un Contrato de compraventa por el cual, la vendedora le vendía, cedía y transfería a la compradora, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones que le correspondían sobre la fracción de terreno descripta anteriormente, la cual se aclara en el mismo, era la correspondiente al lado norte del referido lote, y media 12,50 metros de frente por 50 metros de fondo, lindando al sur con resto del referido lote, vendido según boleto de compraventa de fecha 04/07/2002 a los Sres. Urneri y Nave.

Que, entre los mencionados compradores dividieron el lote en las fracciones acordadas con la vendedora y a la fecha del presente, están realizando el Plano de Subdivisión correspondiente, a los fines de la posterior escrituración de cada lote a su nombre.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los compradores han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas y han abonado la Tasa de Servicio a la Propiedad, acompañando al presente el correspondiente libre deuda.

Que en fecha 30/05/2013 se produjo el fallecimiento del comprador Jorge Elio URNERI.

Que, en fecha 15/06/2021, los Sres: Ayelen Urneri, D.N.I. Nº 39.422.890, Braian Jonathan Urneri, D.N.I. Nº 41.377.729 y Rebeca Urneri D.N.I. Nº 44.204.957, se presentan como herederos de Jorge Elio Urneri y solicitan, mediante nota dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal y a este Cuerpo Legislativo, se otorgue la escritura traslativa de dominio en relación a la fracción que les corresponde de la mayor superficie descripta, a favor de la Sra. Marta NAVE D.N.I. 16.330.444; según solicitud que se adjunta y es parte de la presente.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo la adjudicataria con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**



ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al D.E.M., a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. **Zunilda Marta NAVE, D.N.I. N° 16.330.444**, correspondiente a la fracción de terreno que le corresponde, dentro de la mayor superficie descripta como "LOTE TRECE en el Plano de subdivisión de la Sección "A" de la quinta 51, del plano oficial del pueblo Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 20.126, tomo 81, año 1945 a nombre de la Municipalidad de Alejandro Roca, identificado en la Municipalidad como MZ 87 - P 01 - Propiedad N° 686, a nombre de Funes Juan Sucesión - Ocupante Urneri Jorge - Heredia Ramona, y empadronado en Rentas de la Provincia bajo el Número 180415535773.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 24/06/2021.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 32/2021 con fecha 28/06/2021

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

